



ACUERDO DE CONCEJO N° 133-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 14 de setiembre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°18-2023 de fecha 14 de setiembre del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°735-2023-MDCH-OED-KPDLA, solicita priorización de proyectos de inversión para elaboración de Expedientes técnicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que, en Sesión Ordinaria N°18-2023 de fecha 14 de setiembre del 2023, se tuvo en despacho el Informe N°735-2023-MDCH-OED-KPDLA, solicita priorización de proyectos de inversión para elaboración de Expedientes técnicos,

Que, mediante informe N°735-2023-MDCH-OED-KPDLA, del Ing. Kenyo Poce de Leon Acostupa jefe de la Oficina de Estudios Definitivos de la MDCH, solicita priorización de proyectos de inversión para elaboración de expedientes técnicos,

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la priorización de proyectos de inversión para elaboración de expediente técnico de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO
SANEAMIENTO BASICO		
1	2607742	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SECTOR MUYURINA DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
2	2569458	"AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN EL ANEXO MOSOQ CORRAL PAMPA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
CENTRO CULTURAL		
3	2531494	"CREACION DEL SERVICIO DE CENTRO RECREACIONAL, EDUCATIVO Y DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE PATARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
4	2426882	"CREACION DEL CENTRO INTEGRAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS EN EL BARRIO CARMEN ALTO DE LA COMUNIDAD DE CARMEN ALTO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
INSTITUCIONES EDUCATIVA Y TIC		
5	2465109	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE. INICIAL JARDIN N°893 DEL ANEXO CCAYCCOPAMPA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCUIRE DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
6	2483625	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LAS EBR DEL NIVEL PRIMARIO EN EL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"
7	2483628	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA EBR DEL NIVEL SECUNDARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Unidad Formuladora, OPMI, Oficina de Estudios y proyectos y otras áreas de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
[Signature]
Prof. Luis Iván Cruz Puma
DNI: 80120890
ALCALDE